

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00479-00

En atención al informe secretarial, precedente, se dispone:

PRIMERO. Se tiene en cuenta para los fines del caso, haberse efectuado la publicación del aviso de que trata el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

SEGUNDO. Los escritos de contestación allegados por la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría del Hábitat, y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, consten en autos y ténganse en cuenta en su momento procesal oportuno.

TERCERO. Una vez integrado el contradictorio, se continuará con el curso de la actuación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.